

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

SABADO 11 DE ENERO DE 1879.

Número 3.230.

Parques de suscripción, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios 15 céntos, de real línea del tipo nuevo a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la sección local y en gacetas 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo o libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, 31, pral.—Administrador, D. Francisco Huesca Giner.

SECCION DE RECLAMOS.

SALUD A TODOS

devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Londres,

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, lemas, vientos, emporje de boca, acedias, pituitas, nauseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan: las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor católico Wartner.

Berlín 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo ha tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábica*, de Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcione.

De Y. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

—Cura núm. 63.476. Sr. F. Comparé, prebitero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritación espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

—Cura núm. 149.522. Agotamiento.—Señor Baldwin, de la deterioración más completa, de parálisis de los miembros; a consecuencia de excesos de la juventud.

—Cura núm. 72.422.—El Sr. Doctor F. W. Banneke, Catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relación a la Clínica de Berlín el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservación de la vida de uno de mis hijos a la *Revalenta Dubarry*.—La criatura a la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistían a la tedia mejor entendida, a los cuidados de los nodrizas y a todo tratamiento del arte médico. La *Revalenta* hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que ha hecho después con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces más nutritiva que la carne.

—Cura núm. 62.985.—Señorita Martín, de supresión de la menstruación y baile de San Vito, desahuciada y perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de 12 libras, 12 rs.; 4 libras, 20 rs.; 3 libras, 34 reales, 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 4 libras, 300 rs.

Depósito en Alicante, Rodríguez Hernandez,

Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alonso. Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde núm. 4 Madrid.

NUEVA LEY ELECTORAL.

Ministerio de la Gobernación.—Gaceta número 364.—Ley.

(CONTINUACION.)

Las actas notariales se extenderán en la forma ordinaria con arreglo a las leyes y con la misma especificación que queda prevenida para las cédulas.

Art. 65. Dos de los electores que suscriban la propuesta rubricarán en la margen todas las hojas de la cédula, y firmarán sobre el pliego cerrado en que han de presentarla esta manifestación:

«Sección de...»

«Respondemos de la autenticidad de las firmas de la propuesta contenida en este pliego.»

(Fecha.)

Sin esta garantía no será admisible el pliego.

Las actas notariales serán también presentadas en pliego cerrado, en cuyo sobre, lo mismo que en el texto del acta, el Notario que las autorice, dará fe de conocimiento de todos y cada uno de los electores que en ellas figuren como concurrentes a la propuesta, aunque no la suscriban por no saber escribir, y será personalmente responsable de la verdad de la misma propuesta.

Art. 66. El domingo inmediato anterior al señalado para la elección, a las once en punto de la mañana, la Comisión inspectora del censo electoral se constituirá en sesión pública, bajo la presidencia sin voto del Juez a quien correspondá, con arreglo a lo dispuesto en el art. 98 de esta ley, en el local destinado para la instalación del Colegio de la cabeza del distrito; y en el acto, y no antes, serán recibidos y depositados sobre la mesa con el debido orden por secciones los pliegos de las propuestas para Interventores que, según lo dispuesto en el artículo anterior fueren entregados por los electores.

Art. 67. A las doce en punto del mismo día anunciará el Presidente que se va a proceder a la apertura de los presentados y tendrá esta efecto empezando por los de la cabeza del distrito, y siguiendo por los de las secciones según el orden de su numeración correlativa. El presidente abrirá y leerá los pliegos, y el Secretario escribirá en el acta lo que de ellos resultare.

Art. 68. Abiertos todos los pliegos de una sección, los nombres de las firmas que suscriban las cédulas y los de los electores que figuren como concurrentes en las actas notariales serán confrontados con los de la lista electoral correspondiente, y no se tomarán en

cuenta para ningún efecto los de las personas que no resultaren inscritos en la misma lista, ni tampoco los de los electores que aparecieren concurriendo simultáneamente en diferentes propuestas, en cuyo caso se pasarán después estas al Tribunal competente para lo que proceda en justicia. Hecha esta confrontación, se consignarán en el acta el número de pliegos abiertos y admitidos, los nombres de los Interventores y suplentes designados en cada cédula o acta notarial, y el número de los electores concurrentes a cada propuesta.

Art. 69. Si el número total de los Interventores propuestos en los pliegos presentados y admitidos para una sección fuese de cuatro ó de seis con la aptitud requerida, se tendrán desde luego por nombrados, y serán proclamados en el acto todos los designados. Si dicho número fuese mayor, solo se tendrán por nombrados, y serán igualmente proclamados, los seis que resulten con más votos en las propuestas, y en caso de empate decidirá la suerte.

Art. 70. Si en el día y hora señalados en el art. 66 no se presentase pliego alguno de propuesta para una sección, ó el número total de los designados para Interventores no llegare a cuatro, la Comisión inspectora, asociada de los ya designados, si quisieren, completará dicho número con los suplentes, si los hubiere, ó nombrando en otro caso libremente a cualesquiera electores de la misma sección que reúnan las condiciones de aptitud requeridas.

Art. 71. Terminadas estas operaciones, los interventores proclamados, cuya aceptación no resultare ya en las mismas propuestas, serán llamados para aceptar en el acto el cargo, obligándose a cumplirlo bien y fielmente, y lo mismo harán los suplentes para en su caso y lugar.

Si no estuviesen presentes, se les comunicará en el mismo día su nombramiento, requiriéndoles contestación, dentro de otros dos días, de aceptar ó no el cargo.

Si alguno de los Interventores así nombrados no aceptare ó resultare dedito de las condiciones de aptitud requeridas será reemplazado por el suplente que correspondá, y a falta de suplentes por cualquiera de los electores de la misma sección que al efecto fuese designado por el otro Interventor propuesto en la propia cédula ó acta que el renunciante ó excluido; y si los excluidos ó renunciantes fuesen los dos nombrados en un mismo pliego, y no hubiese en él suplentes, la mayoría de los individuos de la Comisión inspectora, asociada de los otros Interventores, si los hubiere, ya proclamados para la propia sección, nombrará libremente a otros dos electores, a quienes se comunicará este nombramiento en la forma prevenida.

Art. 72. El cargo de Interventor de

las mesas electorales, después de aceptado, es obligatorio. Si antes del día de la elección se imposibilitare por cualquier accidente imprevisto alguno de los Interventores para ejercer el cargo, será reemplazado en la forma dispuesta en el artículo anterior.

Art. 73. Terminadas todas las operaciones prescritas en los artículos anteriores, se procederá sin levantar mano a relactar el acta, que suscribirán todos los individuos de la Comisión inspectora con su Secretario, y en ella se insertarán en su caso las protestas y reclamaciones que se hubiesen hecho por los electores concurrentes, y las resoluciones que sobre ellas deberá dictar de plano la misma Comisión. Los autores de las reclamaciones firmarán también, si quisieren, el acta.

El Presidente declarará acto continuo constituidos los Colegios electorales de todas las secciones del distrito, y citará a los Interventores nombrados para la hora en que habrán de empezar las votaciones para la elección, levantando en seguida la sesión, sin permitir que en ella se trate de asunto alguno fuera de los determinados en estas disposiciones.

Art. 74. El acta original de esta sesión, con los pliegos y documentos a ella anejos, se archivarán en la secretaría de la Comisión inspectora del censo electoral del distrito, y una copia literal certificada de la misma acta será remitida inmediatamente por el Presidente a la Secretaría del Congreso de los Diputados.

Art. 75. Al mismo tiempo serán también remitidas a los Ayuntamientos de las cabezas de todas las Secciones del distrito certificaciones parciales autorizadas por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión inspectora, en las cuales, con referencia a la misma acta, se designarán los Interventores nombrados para formar las respectivas mesas electorales.

CAPITULO II.

De las votaciones.

Art. 76. En toda la convocatoria para elección de Diputados a Cortes, sea esta general ó parcial, se señalará siempre un domingo para las votaciones.

Art. 77. La votación se hará simultáneamente en todas las secciones del distrito en el domingo designado, comenzando a las ocho en punto de la mañana, y continuando sin interrupción hasta las cuatro de la tarde, en que se declarará definitivamente cerrada, y comenzará el recuento de los votos emitidos.

Si por alteración material y grave del orden público no pudiese tener lugar en alguna sección el día señalado se verificará al tercer día, anunciándose el día y hora en que se celebrará, y se comunicará a las secciones que compongan la sección 24 horas antes de la en que haya de empezar la votación.

Art. 78. Al efecto se instalará con la anticipación conveniente la mesa electoral de cada sección en el local correspondiente.

Si a la hora prefijada no se hubiese presentado alguno de los Interventores ó su suplente, no será esta razón para suspender la votación, la cual comenzará y continuará con los individuos de la mesa presentes, sin perjuicio de la responsabilidad que incumba a los ausentes que no justificasen causa legítima de su ausencia antes de levantarse la sesión.

En el caso de que faltaren todos ó la mayor parte de los Interventores, el Presidente de la mesa completará su número nombrando libremente los que fueren necesarios entre los electores que se hallaren presentes.

Art. 79. La votación será secreta, y se hará en la forma siguiente:

El elector se acercará a la mesa; y dando su nombre, entregará por su propia mano al Presidente una papeleta de papel blanco, doblada, en la cual estará escrito ó impreso el nombre del candidato a quien de su voto para Diputado. El Presidente depositará la papeleta en la urna destinada al efecto después de certificarse en caso de duda, por el examen que harán los Interventores de las listas del censo electoral, de que en ella está inscrito el nombre del votante, y dirá en alta voz: «Fulano (el nombre del elector) vota.» En todo caso el Presidente tendrá constantemente a la vista del público la papeleta desde el momento de la entrega hasta que la depositen en la urna. Dos de los Interventores anotarán en lista duplicada los nombres de los electores, numerados por el orden con que vayan dando los votos.

Art. 80. Cuando sobre la identidad personal del individuo que se presentare a votar como elector ocurriese duda por reclamación que en el acto hiciere públicamente otro elector negándola, se suspenderá la admisión de su voto hasta que al final de la votación decida la mesa lo que correspondá sobre la reclamación propuesta.

Art. 81. La mesa, por mayoría de sus individuos, decidirá sobre la admisión de los votos reclamados que hubiesen quedado en suspenso; según lo dispuesto en el artículo anterior. En estas reclamaciones será condición necesaria, para que pueda ser rechazado el voto de la persona reclamada, que se presente en el acto prueba suficiente de la reclamación. En todo caso se mandará pasar al Tribunal competente el tanto de culpa que resulte para exigir la responsabilidad criminal en que puedan incurrir, así el que aparezca usurpador del estado y nombre ajeno, como el reclamante que hubiese hecho esta imputación falsamente.

(Se continuará.)

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL.» 65

ticipa de su entusiasmo al verdadero público, solo consiguieron dar una prueba de su apasionamiento y colocar a su autor favorito en una situación en cierto modo ridícula.

Lo mas sensible es que esto lo consiguieron con la complicidad de los artistas encargados de interpretar la obra. Cuando al terminar la representación el público silencioso se disponía a abandonar el teatro, los aplausos intemperantes de una minoría bulliciosa hicieron que de nuevo se levantara el telón. Entonces se presentó el Sr. Vico en el proscenio, con ánimo, sin duda, de publicar el nombre del autor. La generalidad del público quiso imponerle silencio y el nombre del Sr. Echegaray, si se pronunció, no lo oyó nadie; mas sin embargo, arrastrado a viva fuerza por los actores, el Sr. Echegaray fue dado en espectáculo entre los aplausos de los unos y las protestas de los otros.

Fué este un espectáculo lamentable y nunca visto en los teatros de Madrid. Seguro estoy yo de que el Sr. Echegaray no salió por su voluntad, porque, respetuoso a los fallos del público, bien conocía que un autor no debe presentarse en escena cuando los votos del tribunal que ha juzgado su obra están divididos, y merecen, por lo tanto, severas censuras, los que violentamente le sacaron a las tablas, sin tener presente que no son los artistas, sino el público, quien tiene derecho a fallar en definitiva sobre el mérito de una obra dramática.

En el desempeño de algunas neces...

64 ACONTECIMIENTOS TEATRALES.

jado de inverosimilitudes, como las que el lector puede haber advertido en la breve reseña que acabo de hacer de su argumento, sino que el autor, por buscar los grandes efectos, y por mantener a los espectadores en una continua emoción dolorosa, ha abusado de las situaciones tirantes y se ha visto obligado a amontonar grandes absurdos. Hay en el drama demasiada tensión, y esa tensión es por demás monótona y fatigosa. Entre los caracteres que pone en juego solo hay dos que se hagan simpáticos al público, el de Rafael que en la tremenda lucha que sostiene solicitado por una parte del amor filial y por otra parte del amor de su corazón que es su vida, se mantiene siempre a la altura de un hijo noble, y el carácter de la sencilla Amparo, todo amor y ternura.

El desarrollo del drama es no solo fatigoso, sino lánguido y pesado. Hay escenas y monólogos interminables que con el atractivo de la versificación se habrían hecho más llevaderos, pero que escritos como están en prosa se hacen a veces insuportables. Se descubren a veces destellos brillantes de aquel genio robusto que inspiró a su autor obras tan admirables como *Locura ó santidad* y *Lo que no puede decirse*; pero no bastan a encubrir los defectos de una trama deshilvanada y los extravíos de una imaginación calenturienta.

El éxito, ya lo dije antes, no ha sido lisonjero. La generalidad del público se mantuvo durante toda la representación...

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL.» 61

atrevidas concepciones del poeta, en las cuales siempre hay algo que pugne con la razón.

En el drama que anoche se estrenó en el teatro de Apolo, la lucha entre los dos bandos en que el público se dividió, fué más acentuada y manifiesta que otras veces; y como el crítico ha de ser imparcial, no debo ocultar que la parte más numerosa del tribunal que juzgaba la última producción del Sr. Echegaray, dió a conocer bien claramente que el drama no le había satisfecho, y por consiguiente se hallaban en minoría los que, impulsados por su amistad hacia el autor, ó por una benevolencia respetuosa hacia su nombre, querían dispensarle una ovación que no podía ser legítima en el mero hecho de provocar infinidad de protestas.

¿Quiénes eran los que tenían razón, los que protestaban ó los que aplaudían? Unos y otros tendrían sus razones; cosas hay dignas de aplauso, y cosas dignas de censura en el drama del Sr. Echegaray; pero en mi humilde juicio, la que anoche se estrenó es la más endeble de sus obras dramáticas.

Una acertada idea del argumento me servirá mejor que nada para hacer comprender a mis lectores lo que sin ella sería difícil expresar.

Rafael y Amparo, que mutuamente se idolatran, están a punto de ver santificado su amor por las bendiciones de la iglesia, con el consentimiento de sus madres, doña Dorotea y doña Beatriz. Para que el matrimonio se realice solo esperan que llegue de...

Alicante 11 de Enero de 1879.

ESPARTERO HA MUERTO!

La España liberal viste hoy luto del alma, al llorar la pérdida de su hijo predilecto!

Del que consagró su larga vida á defender la patria y la libertad que fueron sus dos amores. Del que atesoraba los timbres de gloria de todos los héroes.

Soldado, ganó todos sus grados y sus condecoraciones sobre el campo de batalla, entre el humo de la pelea, en recompensa de su sangre vertida.

Caudillo, su presencia sola daba la victoria á sus huestes como la del Cid Campeador.

Ciudadano, era dechado de virtudes cívicas y privadas.

Político no faltó ni un solo día á su credo, cuya fórmula se reducía á estas patrióticas palabras: *cumplase la voluntad nacional.*

Héroe, su espada se coronó de gloria en cien batallas. Él libertó á Bilbao de un asedio sangriento y destructor. Él salvó la causa de la libertad en Luchana. Él devolvió la paz á su querida España en los campos de Vergara.

Allí brilló Espartero en toda su grandeza: allí fascinó con su sola presencia á los indomables vascongados á quienes tantas veces había derrotado con su espada. Los que el día antes le odiaban de muerte solo al verle, al admirar su actitud sublime, al oír su palabra incisiva, breve como la de César, elocuente como la de Napoleón, le vítoresaron con verdadero entusiasmo.

Desde aquel día la corona de oliva brilló tan resplandeciente en torno de su cabeza como la corona de laurel que tantas veces la había ceñido.

Dichosos los que conquistan esas dos coronas que si separadas son glorias, reunidas son inmortales.

Así lo ha reconocido España. Por eso en medio de las borrascas políticas que agitan á nuestra patria hace medio siglo, ha quedado ileso de toda mancha el nombre de Espartero. Nombre que adora el pueblo, nombre que glorifican las naciones europeas, nombre que respetan los reyes.

Su sola presencia calmaba las borrascas populares; su solo advenimiento al poder inspiraba ilimitada confianza en los gobernantes que le rodeaban, á ese pueblo que tan bien le conocía.

Dos monarcas se han honrado visitando en su modesta casa al moderno Cincinnati. Dos reyes jóvenes y alentados por el espíritu de un siglo de progreso, se honran llevando en su pecho condecoraciones que el viejo soldado había ennoblecido ostentándolas en cien batallas.

¡Gloria á Espartero!

La muerte inexorable ha cortado el frágil hilo de su existencia; pero no arrebatará á la inmortalidad su preclaro nombre.

El príncipe de Vergara tiene su puesto en los fastos de la historia, entre los grandes capitanes y entre los grandes hombres de bien.

La redacción de EL CONSTITUCIONAL, cuyos individuos no han dejado de militar ni un solo día, desde que tienen uso de razón, en el gran partido liberal de que era jefe el Duque de La Victoria, llora hoy la pérdida del que siempre fué su mas ilustre correligionario, y tributa un homenaje de amor, con el alma embargada de pena, al inmortal patrio que al bajar á la tumba ha legado á su patria uno de los mas hermosos timbres de su gloria.

El nombre de *Espartero*.

CONTESTACION.

Haciéndola nuestra en todas sus partes y aprobando sus razonamientos y afirmaciones, en nuestro nombre y en el del comité constitucional de esta ciudad, publicamos en la seccion editorial de nuestro periódico, la siguiente carta, con que nuestros queridos amigos y correligionarios D. Tomás Tato y don Modesto de Ibarrola, contestan á la que ayer publicamos, suscrita por los señores Mingot, Barrera, Campos y Bosch.

«Sres. D. Francisco Mingot, don Jorge Barrera, D. Vicente Campos y D. Eduardo Bosch.

Muy Señores nuestros; de manos del señor Bosch, tuvimos el honor de recibir el 8 su atenta carta del 7 cuyo primer párrafo dejamos sin contestacion, aunque podriamos darla muy cumplida.

Extraña á Vdes. que el comité les haya dirigido una comunicacion cuando su autoridad es, en concepto suyo, algun tanto problemática y á nosotros nos extraña todavía mas la estrañeza de Vdes. El que la autoridad de la corporacion en cuyo nombre les hablamos, haya sido puesta por algunos en tela de juicio, ni destruye la razon de ser de su existencia, ni amengua en lo mas minimo la legitimidad de su origen; y asi como conserva integros sus derechos, tiene el deber de velar por los intereses del partido

de que es encarnacion y de dirigirse á los que se llaman adictos al mismo para comunicales las resoluciones que crea de interés para la causa que defiende.

Vdes se llaman constitucionales, y aunque muchos les niegan este titulo, el comité inspirándose en sentimientos mas levantados que los que animan á aquellos que desconocen su autoridad, creyó deber suyo comunicar á Vdes. una resolucion encaminada á volver por los fueros del municipio que se desconocian y á defender al partido constitucional de la agresion que se le dirigia.

La precipitacion y sigilo con que se llevaron á cabo las medidas que el comité se propuso contrarestar, impidieron que este pudiese consultar mas que á su propio criterio y en igual caso que Vds. se encontró la mayoría de los demás concejales que abandonaron el salon de sesiones en el cabildo del día siete: pero como la cuestión era por demás sencilla, estos señores comprendieron en el acto cual era la conducta que debian observar como verdaderos constitucionales, y Vds. ni la comprendieron entonces, ni la han comprendido despues de haber tenido tiempo sobrado para reflexionar.

Nuevos en política, y ajenos á las luchas, conque ciertos hombres empuñan las causas que defienden, podemos hablar con entera franqueza y manifestar á Vds. sin rebozo que es para nosotros incomprendible su conducta, incomprendible la manera que tienen de defenderla y mas incomprendible aun que se hayan atrevido á arrostrar los azares de la publicidad.

En esa célebre sesion para Vds. tan inocente, iba á consagrarse el atentado cometido con un correligionario nuestro y á sancionarse otro contra los fueros del Municipio. No constitucionales, bastaba ser regidores independientes, para retirarse del salon antes que consentir fuesen desconocidos los derechos del ayuntamiento.

Nosotros no hemos visto en mucho tiempo planteada en nuestra localidad, una cuestión mas esencialmente política; un caso tan sencillo como claro en que fuera dable deslindar los campos sin equivoco alguno; y si los hechos vienen á dar la razon á los que niegan á Vds. el título de constitucionales de que con frecuencia hacen gala, cúlpanse á sí mismos; nosotros hemos hecho cuanto ha sido dable por atenuar inconsecuencias anteriores que podian ser discutibles, pero la defeccion del día 7, es tan manifiesta, que creieramos faltar á la consideracion que nuestro partido nos merece si tratásemos de disculparla.

Nosotros en la sesion del 7, no vimos la mas pequeña diferencia entre la conducta de Vds. y la seguida por los Sres. Javaloyes, Martinez y demás partidarios de la si-

tuacion y cuando estamos arrojando las consecuencias de una oposicion franca y decidida á los hombres que nos gobiernan, no podemos considerar como correligionarios nuestros á aquellos que se colocan en frente de los amigos del comité y al lado de nuestros adversarios políticos, cualquiera que sea el nombre con que les plazca adornarse.

Somos de Vds. con la mayor consideracion atentos S. S. Q. B. S. M., Modesto de Ibarrola, Tomás Tato.

Alicante 10 Enero 1879.

No nos venga *La Provincia* con sutilezas escolásticas para probarnos que cinco y cinco son once.

Digimos que de los diez concejales nombrados por el señor gobernador solo se presentaron á tomar posesion cinco y esta es la verdad.

Pruebas. *La Provincia* en su número del 8 del actual decia textualmente lo que sigue:

«Han sido nombrados para las vacantes de concejales del Ayuntamiento de esta capital, D. José Asin, D. Ramon Basabes, D. Mariano Mingot, D. Antonio Guillen, D. José Gadea, D. Raimundo Sebastián, D. Rafael P. del Pobil, D. Juan M. Vignau, D. José A. Puigserver y D. Antonio Esquembre.»

De estos diez concejales nombrados por el señor Gobernador, segun el órgano de las oficinas, dejaron de presentarse los Sres. D. Raimundo Sebastián, D. Antonio Guillen, D. Juan Vignau, D. Antonio Esquembre y D. Rafael P. del Pobil, esto es, cinco; á quien de diez quita cinco le quedan cinco. Esto segun la aritmética; pero no segun *La Provincia*, que pretende demostrar que á pesar de no haber ido á tomar posesion cinco de los diez señores que segun nos dijo, habian sido nombrados concejales fueron seis los que asistieron á dicha toma de posesion.

Y para probar que nosotros nos habiamos equivocado, al afirmar lo que afirmamos, echa mano de una argucia digna de un fiel de fechos de aldea, y dice muy formal que entre los que tomaron posesion se contaba un señor Almiñana del que nada nos habia dicho al darnos cuenta del nombramiento de los concejales en cuestion, y que en efecto no figuraba entre los diez designados por el señor Gobernador cuando se dió conocimiento del hecho á los interesados.

Queda, pues, en pié lo que nosotros digimos, esto es, que de los diez concejales que segun nos dijo *La Provincia*, nombró el señor Gobernador, cinco no acudieron á la sesion del 7, segun digimos nosotros.

La Provincia desde que está redactada por *jurisconsultos* tiene una lógica que pasma.

Está visto: cuando el periódico de las oficinas tiene necesidad de cumplir su triste mision de incensar á sus gefes oficiales, y de defender sus actos, no repara en los

medios, ni titubea en adular la verdad con la mayor frescura, para conseguir su objeto. Por eso se ha atrevido á afirmar que se dejase hablar en la sesion del martes al Sr. Mandado por segunda vez. Por fortuna habia en el salon bastantes personas respetables que oyeron perfectamente una, dos y tres veces que se le contestó por la presidencia. No hay palabra: lo único que hizo el Sr. Mandado fué leer algun artículo de la Ley Municipal que desconoceria tal vez el presidente.

En cuanto á que nuestros amigos iban dispuestos á armar escándalo á todo trance, es una afirmacion tan gratuita como injuriosa, tan injuriosa como indigna.

Del mismo modo podriamos apreciar nosotros que habia el propósito deliberado de atropellar á nuestros amigos y hasta de mandarles á la cárcel, pues el destemplado lenguaje que usó la presidencia parecia como una provocacion; pero por fortuna nuestros correligionarios no perdieron el aplomo.

No es cierto que el Sr. Mandado hablara ni dijera media palabra tan solo, en nombre de amigos suyos de fuera del municipio, y por lo tanto la estemporánea salida de tono de la presidencia con tal pretexto ni tuvo razon de ser ni puede tacharse de otra cosa que de *pitada*, y de seguro no habrá ningun concejal, ni político alguno independiente que se atreva á aplaudir el procedimiento del presidente.

Por si *La Provincia* lo ignora sepa y entienda que los constitucionales del Sr. Mandado son de los que forman parte del partido constitucional de Alicante perfectamente organizado y representado por su dignísimo jefe D. Rafael Terol; advirtiéndole, que como no ha bastardeado su amor y adhesion á los principios liberales de su credo político ninguna operacion matemática así como ninguna otra menudada ambicion, obedecen y responden en todas partes á la vigorosa organizacion de su partido. Conste, que no son de los que baten palmas cuando autoridades que deberian ser custodio é inespugnable baluarte de las Leyes, dan una violenta interpretacion á su espíritu, ni son de los que autorizan con su silencio y su inalficible conducta los desaciertos de que han sido victimas nuestros amigos.

Leemos en *El Imparcial* que llegó ayer á esta ciudad.

«El martes celebró el ayuntamiento de Alicante una sesion extraordinaria, verdaderamente extraordinaria, bajo la presidencia del gobernador. La convocatoria se hizo para dar posesion á diez concejales nombrados por dicha autoridad para cubrir siete vacantes que habia. Estos señores tomaron asiento entre los demás antes de que les dieran posesion de sus cargos.»

jos D. Estéban, que hace muchos años residia en Cuba; habiase puesto ya en camino para asistir á la boda de su nieto, es á la vez aguijoneado por cierta sospecha de que la prometida de Rafael fuera la hija de un hombre que en un lance desdichado murió á manos del padre de Rafael. La sospecha se convierte en certidumbre cuando al llegar D. Estéban ve á la que estaba destinada á ser su nieta, y sabe que es hija de doña Beatriz. Ni el conocer que va á causar la eterna desdicha de aquellas dos almas que no pueden vivir la una sin la otra, ni la consideracion de que era un secreto para todo el mundo que el padre de Rafael hubiera sido el asesino del padre de Amparo, inspiran al viejo D. Estéban la conveniente prudencia de guardar en el fondo de su corazon un secreto que, al publicarse, habia de producir funestísimos resultados. Sin detenerse á pensarlo lo revela delante de doña Beatriz, de doña Dorotea y de Rafael, y claro es que destruye con ese golpe todos los sueños de felicidad de los dos amantes, acibarando sin necesidad la existencia de aquellas dos familias que se prometian ser dichosas.

Para Rafael, sobre todo, ha sido el golpe mortal, y su desesperacion no conoce límites. Su madre, que le ama tan entrañablemente como puede amar una madre, conoce que va á perder á su hijo si se ve separado de Amparo, y para salvarle, aunque sea á costa de su propia honra, se resuelve á publicar otro secreto mas terrible. Rafael, hijo de un amor adúltero, no tenía en sus venas la sangre del que á los ojos del mundo pasaba por su padre. La prueba de esta ilegítimi-

dad; aunque parezca inverosímil, estaba en dos cartas que Dorotea conservaba, y que esta lee primero á su padre y ultimamente entrega á su hijo Rafael, para que con ellas, si quiere, acredite que nada tiene de comun con el asesino del padre de Amparo, y por este medio haga desaparecer los obstáculos que se oponia á su union.

Pero Rafael es un hijo digno, y antes que consentir en que se haga publica la deshonra de su madre, prefiere renunciar á la felicidad de su vida, guardando aquel secreto terrible, que le haria, si quisiera, dueño de la mano de Amparo. ¿Cómo desenreda el Sr. Echegaray este nudo gordiano? Por el procedimiento mas sencillo, cortando por lo sano, Dorotea, herida de una enfermedad mortal, muere al final de la obra, no sin haber revelado el terrible secreto á Beatriz momentos antes de morir. Rafael ha arrojado al fuego las cartas que podian abrirle las puertas de la felicidad; pero su noble sacrificio encuentra la debida recompensa. Beatriz, que ve aquel rasgo de abnegacion filial y que ya está al tanto de la verdad; hace que los dos amantes se abracen, y consiente en el casamiento. Para hacer dichoso á Rafael no ha habido mas remedio que deshonrar á su madre y borrarla de la lista de los vivos.

No es de extrañar, pues, que al llegar á este desenlace, que no hace mucho honor al talento inventivo del autor, el público, que yo estaba fatigado por la monótona violencia de la mayor parte de las escenas, se quedara frio y mudo, como aquel á quien no se le ha convencido.

El drama *Algunas veces... aquí*, no solo está cua-

Contreras, el Sr. Vico y la señora Marin. El Sr. Vico en particular; tuvo momentos de verdadera inspiracion, que le valieron prolongados aplausos; la señorita Contreras desempeñó con admirable acierto y naturalidad el simpático papel de Amparo, la señora Marin venció con fortuna las dificultades de su espinoso papel. Los demás artistas dejaron no poco que desear.

Decir que el teatro estaba completamente lleno me parece ocioso: tratándose de un estreno del señor Echegaray no podia suceder otra cosa.

LUCRECIO MÉSTON.

16 Noviembre 1878.

(El Diario Español.)

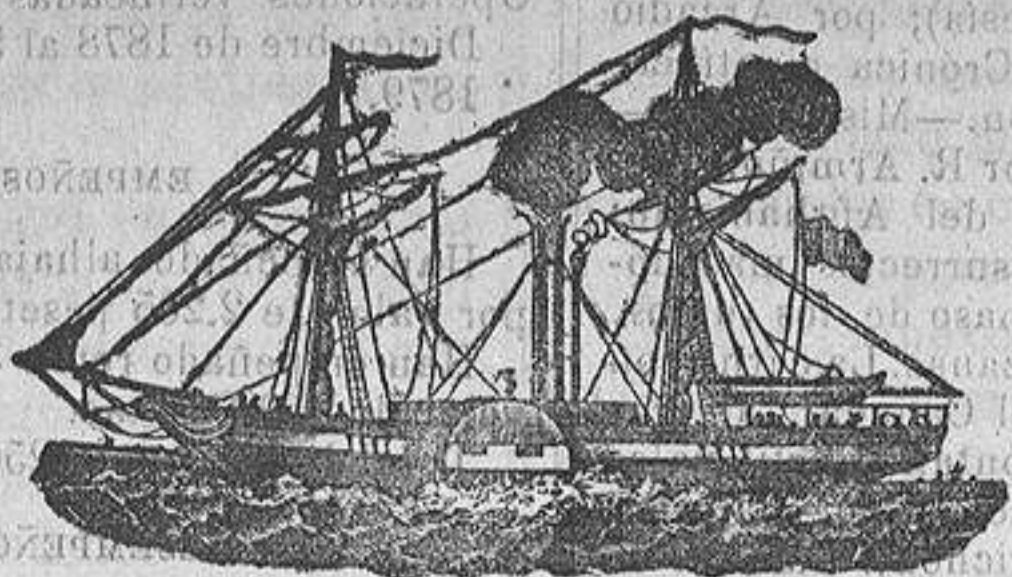
La caída del Sr. Echegaray es terrible. Aun no ha llegado á lo más hondo del abismo, pero ya anda cerca de él, sin que los esfuerzos de su talento valgan nada para hacer viables los engendros de un arte cuya base es de arena. Anoche asistimos á una lucha desesperada entre un autor dramático, á quien se le acaban los recursos, y un argumento que no puede producir naturalmente las situaciones que agradan al Sr. Echegaray, y que constituyen lo característico de sus producciones. El resultado de es-

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana De Santander el día 20 para idem tocando en Coruña. De Coruña el

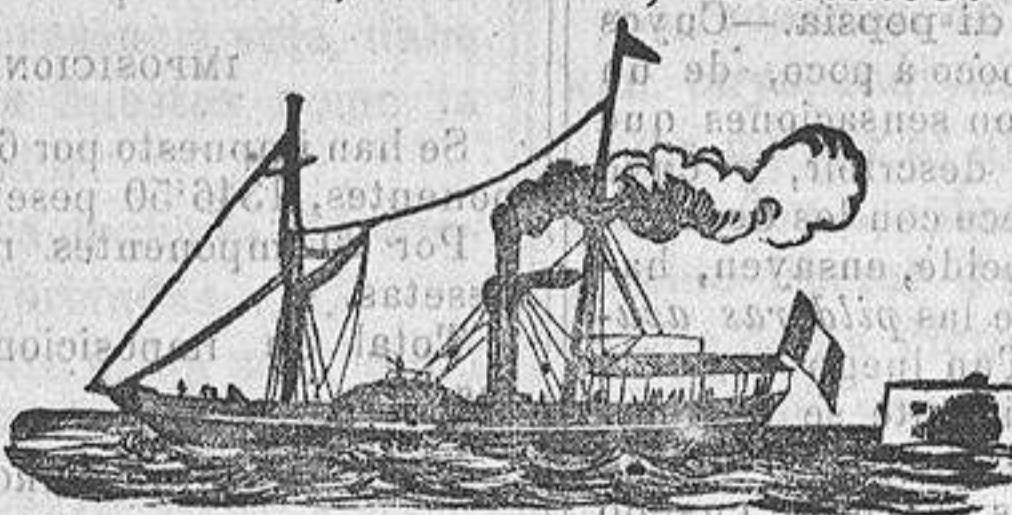


El día 21 para Puerto Rico y Habana De Habana los días 5 y 25 para Cádiz. De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.

VAPORES ESPAÑOLES. ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamos y Cette.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. A la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

ASMA

Aliviada y curada por medio de los

CIGARRILLOS INDIOS

DE GRIMAULT Y C^{IA}, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicación excelente para combatir las afecciones de las vías respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos indios para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de Asma, la Tos nerviosa, la Ronquera, la Estenocia de la voz, las Neuralgias de la faz, el Insomnio, y combatir la tisis laríngea. Cada cigarillo lleva la firma GRIMAULT Y C^{IA}.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

LICOR BREA DE MÚNERA

Contra la tós, catarros pulmonares, afecciones de la garganta y de los órganos respiratorios herpes, escrófulas y demás enfermedades de la piel, alteraciones del aparato genito-urinario, reumatismo y debilidad general, siendo hoy el principal y mas seguro regenerador de al sangre.

Nota.—El 18 de abril del presente encontrándose en esta capital el Sr. Guyot, le invitamos por medio de la prensa periódica a someter su licor y el nuestro a un analisis comparativo ante las Academias de medicina de Barcelona y Paris, sintiendo que dicho señor no aceptara el publico juzgura.

Precio del frasco en toda la Península 8 rs.—De venta en las principales Farmacias y Droguerías y en casa del autor, Escudillers, 22.—Barcelona.

SOLUCION COIRRE

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL.

El mas poderoso de los reconstituyentes.—Remedio heróico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de Estenuacion de fuerzas, en los de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Caquemia, Escrófulas, Raquitismo, las Enfermedades de los huesos, las Dificultades de crecer, la Inapetencia, las Dispepsias ó Digestiones dificiles y las Enfermedades nerviosas.

NOTA.—Este medicamento se ha comprendido, en 1877, en el suplemento del Codex francés.

COIRRE, farmacéutico, en Paris, rue du Cherche-Midi, núm. 79.

A fin de evitar la falsificación, todos nuestros frascos llevarán de hoy en adelante las palabras Coirre á Paris impresas en el rótulo, con letras de seis colores y las siguientes: rue du Cherche-midi 79 en letras de tres colores cada una y además, sobre el rótulo exterior, el sello del Gobierno francés en tinta azul. Depósito en las principales farmacias de España.

SOLUCION CASES

de clorhidro-fosfato de cal.—Única aprobada por la Real Academia de Medicina y recomendada como el mejor reconstituyente de las fuerzas agotadas y regulador de las funciones digestivas. Sustituye con ventaja al aceite de hígado de bacalao.—10 reales. frasco de proto-cloruro de hierro de Cases.—Su uso está racionalmente indicado en las graves enfermedades que aparecen en las mujeres.—14 reales botella.

ELIXIR ALQUITRAN ESPAÑOL

preparado este licor con la fórmula Guyot, es utilísimo en la bronquitis, catarro pulmonar, enfermedades de la piel y de las vías urinarias, etc. Centro de elaboración. Farmacia y laboratorio de Aviñón y Cases, plaza de la Lana, 44.—Barcelona.—Depósito en todas las Farmacias de España y Américas.—Precio 8 reales.

CHOCOLATES

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID.—ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

En Alicante, Sanchez hermanos, Prim 19.



Las pildoras

VEGETALES AZUCARADAS

DE BRISTOL

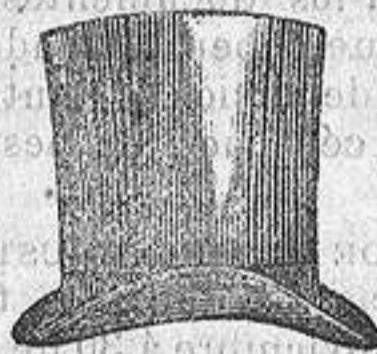
El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La Podofolina y Leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antidoto infalible contra la Jaqueca, Flatulencia, Gastritis, Cardialgia, indigestion, Dispepsia, Congestion del Hígado. Dolor de costado ó de Espalda, Constipacion del vientre, Almorranas y para toda complicacion del Hígado, Estómago y riñones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor Sres. D. Vicente Ferrer y C. Barcelona.

ENFERMEDADES SECRETAS D' CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad. BÓLOS DE ARSENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y los herpes. PARIS, rue Montorgueil, 19. En todas las farmacias, la noticia se da gratis.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.



LINO ANTON.

Sombrerero, Mayor, 11. Gran surtido para la presente estación. Clases superiores en los de telpa. Flores para teatro y varios géneros. Se ha recibido un buen surtido de gorras para viaje y despacho.

FÁBRICA DE ESPEJOS.

DE JOSÉ REUS,

CALLE DEL PÓRTICO DE ANSALDO, 4. ALICANTE.

Gran surtido de espejos de todas dimensiones, marcos dorados, molduras para marcos, decorar habitaciones; depósito de cristales y accesorios de las medidas que se deseen a precios reducidos y tambien se colocan cristales de grandes dimensiones en los aparadores.

Coleccion completa de estampas del país y extranjeras, calcomanias mapas, tarjetas de felicitacion, galerias y portiers dorados y negros con filete dorado.

Se doran toda clase de muebles y se fabrican óvalos y cuantos objetos pertenezcan al mismo ramo, tanto dorados, como imitados a maderas finas.

LOS AVISOS,

periódico quincenal de Medicina, cirugía, farmacia y veterinaria que se publica en Madrid por 12 rs. la coleccion del actual año 1877 y una obra de regalo, y en 1878 será decenal á 20 rs. al año, publicándose con el periódico una obra fragmentos de la terapéutica, materia médica y farmacología de los medicamentos modernos por el doctor en medicina y cirugía D. Antonino Bueno y Alderete, y el licenciado en farmacia D. Pablo Fernandez Izquierdo.—Se suscribe en Madrid, farmacia de Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, número 6, y en Alicante 14 rs. 1877 y 22 rs. 1878, botica de D. José Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

Certámen literario.—En la imprenta de D. Antonio Reus, calle de Jorge Juan números 11 y 13, se vende el Certámen literario celebrado en esta capital el día 8 de Mayo de 1877, cuya obra forma un tomo de excelente papel, y de 382 páginas, cuyo importe es de seis reales.

BUQUES DE VAPOR.

LINEA PENINSULAR.

El vapor francés «Alsace Lorainne.» Saldrá de este puerto el 4 de Enero con destino al Havre, admitiendo cargo para dicho puerto, Paris Burdeos Amsterdam, Rotterdam, Hamburgo, Amberes, Bruselas y otros puntos del Norte. Consignatario D. Juan Ramos, Aduana 2.

LINEA HISPANO-INGLESA de grandes vapores de hierro á hélice.

El Ter. Saldrá el 43 del corriente para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y hermano. San Fernando, 9.

El Gallia. Saldrá de este puerto el 48 del corriente para Cette y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios V. de R. Maluenda.—Princesa, 26.

HUMORES Y ESCROFULAS.

Todos los vicios humorales que ponzoñando la sangre causan demacraciones encanamientos, raquitis, debilidad, sean escrófulos ó herpéticos ó sífilíticos, ya estén en forma de oñitos, lamparones, infartos erupciones, úlceras, etc., y los flujos de las señoras, los catarros respiratorios y urinarios, los senos fistulosos, el linfatismo, la pobreza de la sangre, los aóridos de orina y afecciones urinarias y uterinas, esterilidad, escoriaciones, supresion de las reglas, sífilides, estomatitis ó salivacion, sarna, tiña, tumores, herpetismo, asma nerviosa, tisis, toses, afecciones del pecho y de los pechos infartos lácteos, humores, frios, bronquitis, inapetencias, clorosis, escorbuto y, en una palabra, cuanto depende de humores de la sangre se cura radical y positivamente con los productos de extracto de hojas frescas de nogal lodado que única y exclusivamente elabora Pablo Fernandez Izquierdo, y que han alcanzado un éxito extraordinario, pues no hay cosa como los jugos elaborados en la hoja de nogal verde y combinados con el iodo puro tan intimamente que sin causar daño en circunstancia alguna realizan curaciones sorprendentes; y las escrófulas, encanamientos y raquitis; tan generalizados hoy en niños y adultos, se curan prodigiosamente y con solidez. El jarabe de extracto de hojas frescas de nogal lodado, frasco 46 reales, y las pildoras idem, frasco 16, reales. El jarabe de nogal lodado ferruginoso para cuando ademas del iodo, se necesita hierro; frasco 20 reales. El emplastro de idem para bullas, 40 reales. La pomada de nogal lodado para úlceras, cicatrices, manchas, inflamaciones, tumores, etc., frasco de 6 onzas, 24 reales. La inyeccion de nogal lodado para inyectar en senos fistulosos y los órganos sexuales, frasco 20 reales. Curaciones sorprendentes con estos productos traorman el encanajido en robusto, al escrófuloso en fuerte y sano, y extinguen dolores, bultos y úlceras por afección que sea el mal, Sanos y enfermos necesitan estos productos para tener siempre pura la sangre y evitar enfermedades. Madrid, Pontejos, 6, Farmacia general Española. El jarabe de extracto de hojas frescas de nogal lodado, frasco, 16 rs. siendo mucho su consumo se vende en Alicante botica de Soler y de San Cristobal, número 42 y D. José C. Bellido, plaza de Isabel II

MANUAL GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Este interesante libro contiene una descripción detallada de cada uno de los pueblos de nuestra provincia, en la cual se hace constar su posición geográfica, condiciones de su clima, número de habitantes y de edificios, estension de su campo, huerta y monte, el escudo que hace por armas y otros curiosos detalles á más de un resumen histórico en que se consignan los hijos célebres de cada localidad. Además está exornado con un mapa de la provincia perfectamente detallado en que figuran hasta los más pequeños caserios, las carreteras, lagunas, rios, etc. etc. La obra consta de un volumen de 272 páginas en octavo mayor, y se halla de venta encuadrada á la holandesa al precio de DOS pesetas en la imprenta de Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

COLEGIO POLITECNICO DE SAN JOSE. BAILÉN 15. ALICANTE.

Instrucción primaria elemental y superior.—Estudios generales de 2.ª enseñanza.—Náutica.—Comercio.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Francés é Inglés.—Dibujo.—Caligrafía.—Música.—Gimnasia.

Alumnos internos, medio-pensionistas permanentes y esternos.

EXÁMEMES Y CONFERENCIAS MENSUALES.

DIRECTOR DON ANTONIO SANCHEZ ALCARAZ. PRESBITERO.

Durante el año se explica el curso ordinario que empieza el 1.º de Octubre y termina el 30 de Junio, y el extraordinario ó cursillo de repaso, que dá principio el 1.º de Julio y acaba el 30 de Setiembre.

PRECIOS.

Instrucción primaria.

Table with 2 columns: Category and Price. Includes rows for Id. medio pensionista, Id. esternos, Id. id. enseñanza elemental, Id. id. enseñanza superior, Id. permanentes, Id. id. enseñanza superior y permanencia.

Segunda enseñanza, Comercio y Náutica.

Table with 2 columns: Category and Price. Includes rows for Id. medio pensionistas, Id. esternos, Id. permanentes, and a section for Los alumnos internos y medio-pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

¡NO MAS ARRUGAS!

EXTRACTO DE LAIS.

El Extracto de Lais ha resuelto el más delicado de todos los problemas: conservar el cutis tan fresco y joven que resiste á los estragos del tiempo.

Con el Extracto de Lais no se forman arrugas, desaparecen las que hay y no vuelven á formarse.

Las arrugas provienen de la disminucion progresiva del cuerpo grasiento, subcutáneo, que estira el tegumento: á medida que desaparece el uno, pierde el otro su elasticidad y se forman las arrugas.

El Extracto de Lais penetra por los poros, bajo la epidermis, á la que comunica su sustancia bienhechora; devuelve al tejido celular el alimento del cual estaba privado; llena el surco que formaba la arruga y, desaparecida ésta, toma el cutis su primitiva elasticidad, su frescura y el más hermoso afelpado.

El Extracto de Lais tiene el privilegio de dar fuerza á los tejidos cutáneos; ejerce tambien su acción sobre los párpados, que estrecha al mismo tiempo que los refresca, y esto devuelve á los ojos cansados toda su vivacidad y su brillo.

El Extracto de Lais es sin duda alguna el «non-plus-ultra» del arte aplicado á la conservación de la juventud y de la belleza.

Véndese en la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, en Madrid, y en Alicante, Antonio Guillen, Mayor 13, 15 y 17.

Un frasco, 24 rs.—Seis, 120 rs.—Doce, 200 rs.

CODIGO DE COMERCIO

arreglado á la reforma decretada en 6 de Diciembre DE 1868. Sétima edicion corregida y aumentada POR DON JOSE REUS. Se halla de venta en la imprenta de este periódico, Jorge Juan, números 11 y 13.—PRECIO, 46 REALES.

L'ELEGANCE PARISIENNE.

PERIÓDICO EL MAS ELEGANTE Y MAYOR DE TODOS LOS DE MODA. 1.ª Edicion.—Dos números al mes: numerosos grabados, aguadas y patrones.—Un año, 440 reales; seis meses, 62 rs. 2.ª Edicion.—Cincuenta y dos números al mes: numerosos grabados, aguadas y patrones.—Un año 240 rs. ó 6 meses 120 rs. NOTA.—Edicion especial para costureras: 94 figurines y numerosos patrones.